

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 2353 del 20/01/2022, dentro del proceso de EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO PICHINCHA S.A. Y EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., y a cargo de la parte demandada LE IMPORTAMOS S.A.S. Y ELKIN BLANDON HERNANDEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$5.516.278.65
TOTAL		\$5.516.278.65

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A. Y EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Demandado: LE IMPORTAMOS S.A.S. Y ELKIN BLANDON HERNANDEZ
Radicación: 760014003008**202100174** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:

[12 2021-174 LiquidacionCredito 08-02-2022 hora 1-36pm .pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



